Bogotá D.C., 19 de diciembre de 2025

FGN-RCS-7234/25-ICNA

Señores
FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN
SUBDIRECCIÓN REGIONAL DE APOYO CENTRO SUR
SECCIONAL HUILA
Atn: Sr. Diego Daniel Mancheno Osorio
Supervisor del Contrato FGN-RCS-0186-2024
Neiva, Huila

Asunto: Liberación de saldo contrato FGN-RCS-0186-2024.

Respetado Sr. Diego:

Atendiendo la solicitud realizada en la comunicación de fecha 19 de diciembre de 2025, por parte del Supervisor del Contrato de la Fiscalía General de la Nación - Seccional Huila, donde nos manifiestan que se hace necesario realizar la liberación de la suma de Sesenta y Cuatro Centavos ($0,64) del presupuesto asignado para la vigencia 2025 al contrato FGN-RCS-0186-2024, celebrado entre la Fiscalía General de la Nación Seccional Huila e IVESUR Colombia S.A.

Lo anterior en consideración a que dicho monto es el saldo que queda sin ejecutar de la presente vigencia y como no cubre el costo del servicio de una revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes para ningún automotor, no será utilizado en la vigencia 2025, por lo consiguiente me permito declarar que IVESUR Colombia S.A., en su calidad de Contratista autoriza y acepta la liberación del saldo indicado.

Atentamente

JORGE ALBERTO DUQUE VILLEGAS
Representante Legal
IVESUR Colombia S.A.